

09-Mar-05: S nchez Introduce Legislaci3n Innovadora que define de Acoso en el Militar

S nchez Introduce Legislaci3n Innovadora que define Crimen de Acoso en el Militar

WASHINGTON, D.C. -- Hoy, la congresista Loretta S nchez introdujo una propuesta para definir y prohibir la ofensa de acoso por miembros de las fuerzas armadas. De ser aprobado , ser a la primera vez que el C3digo Uniforme de la Justicia Militar (UCMJ) dirigir a al asunto de acoso. Desde 1990, en 50 estados y el Distrito de Colombia han adoptado leyes de acoso, y el Congreso ha creado una ley federal para procesar el acoso interestatal (18 U. S. 2261A).

El acoso es un grave crimen que a menudo esta asociado con la violencia dom stica, inclusive el asalto sexual. En los casos m s graves con el acoso puede resultar en la muerte de la v ctima. Una en cada 12 mujeres, y en uno de cada 45 hombres es acosado durante su vida. Aunque el Departamento de Defensa no calcula el acoso, se acepta que el crimen existe dentro del Ej rcito y refleja los casos civiles.

'Necesitamos una medida que sostiene el proceso debido para todos los miembros de las fuerzas armadas que esta conducta es criminal y puede ser castigado por tribunal marcial,' dijo S nchez, agregando que muchos acusados de acoso han utilizado la falta de una ley criminal como su defensa. 'En el caso de los Estados Unidos contra Rowe, el apelante discuti3 que  l no supo que su conducta era criminal porque 'no esta definido en el UCMJ.' Aunque su defensa de falta de proceso fall3 como un asunto t cnico de la ley, destaca la necesidad de definir el acoso como una ofensa criminal bajo todas circunstancias

Esta legislaci3n dirigir a al problema del acoso, mejorar a el orden y disciplina en los servicios militares, ayudar a a comandantes y procuradores militares. Adem s:

- Sirve para disuadir a futuros ofensores mandando un claro mensaje que el acoso es una ofensa criminal bajo todas circunstancias.
- Instrumento poderoso para comandantes en terminar con el acoso antes que la conducta resulte mas seria.
- Define en crimen de acoso que proporciona una defensa efectiva en la prosecuci3n de ofensores.

La congresista Loretta S nchez ha trabajado en conjunci3n con el Centro Nacional para Victimas del Crimen (NCVC) en crear esta propuesta. El Centro es una organizaci3n notable por su recurso y apoyo para v ctimas de crimen.